



PUCÓN, 27 AGO. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "**LA JUNTA DE VECINOS LEFINCUL**", de fecha 07/08/2012, para realizar un **BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, (a beneficio) para el día **SABADO 06 DE OCTUBRE DE 2012**.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a "**LA JUNTA DE VECINOS LEFINCUL**", para que el día **SABADO 06 DE OCTUBRE 2012** realice un **BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en la sede del Club deportivo Cóndor Chileno, ubicada en sector de Pichares de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento del **BINGO BAILABLE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, será desde las 16:30 Hrs. del día 06/10/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 07/10/ 2012.

3. El Municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**LA JUNTA DE VECINOS LEFINCUL**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V° B° CONTROL

[Signature]
EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.